

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO POLITICA DE INTEGRIDAD**

**Bogotá, D. C, diciembre de 2021**

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO</b> .....	4
<b>3. ALCANCE</b> .....	4
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	4
<b>5. METODOLOGIA</b> .....	5
<b>6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	5
<b>6.1. Código de Integridad y Gestores de Integridad.</b> .....	6
<b>6.2. Plan de Gestión de Integridad (PGI)</b> .....	9
<b>6.2.1. Vigencia 2021</b> .....	9
<b>6.3. Apropiación de valores y principios de acción</b> .....	12
<b>6.4. Conflicto de Intereses</b> .....	15
<b>7. RECOMENDACIONES</b> .....	20

## 1. INTRODUCCIÓN

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2017) plantea la integridad pública como: *“la alineación consistente y la adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público”*. Por ello la integridad pública es una estrategia efectiva para combatir la corrupción, ya que: *“la corrupción es señalada hoy en día como la principal preocupación de la ciudadanía por encima de la globalización o la migración”*. (2017)

La OCDE propone un enfoque integral basado en el riesgo con énfasis en la promoción de una cultura de integridad, esto planteado en 3 pilares:

1. Sistema: tener un sistema para reducir las oportunidades por comportamiento corrupto
2. Cultura: cambiando una cultura para hacer que la corrupción sea inaceptable socialmente
3. Rendición de cuentas: haciendo que la gente sea responsable de sus acciones

Por otro lado, de acuerdo al Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco de referencia que brinda elementos para implementar el modelo, políticas de gestión, desempeño, marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales, que permiten: planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades.

Este modelo, comprende la operación en un conjunto de 7 dimensiones que busca transformar insumos en resultados que produzcan impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que genera valor público. De las 7 dimensiones, el MIPG reconoce que la integridad hace parte del motor de la implementación del modelo y sitúa la política de integridad la dimensión del Talento Humano ya que:

*“con lo cual se articula directamente con la política de Gestión Estratégica del Talento Humano cuyos objetivos se orientan a fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de las entidades públicas, así mismo, se incorpora en la Dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación, con la institucionalización de estrategias de transparencia que hacen operable esta política, a través de planes como el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Integridad.”*

De allí surge el triángulo de integridad planteado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y representado en el siguiente gráfico:

**Imagen No. 1 - Triángulo de integridad**



Fuente: DAFP 2017

Por tanto, el triángulo de la integridad refleja el cumplimiento de la promesa de los servidores y las servidoras al Estado y a su vez a la ciudadanía de ejercer con valores su función.

## 2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Política de Integridad en la Secretaría Distrital de Hábitat referenciado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 3. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, respecto de los estándares establecidos en la política de integridad del MIPG.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. En donde se denomina una política de Gestión y Desempeño Institucional la Política de Integridad
- Decreto Distrital 118 de 2018: “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras

*disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”. En donde se adopta el Código de Integridad a nivel distrital y se dictan otras disposiciones.*

- Ley 2013 de 2019 “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*”.
- Decreto 484 de 2017 “*Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” – artículo No. 2. Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 “*Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica*”.

## 5. METODOLOGIA

La Asesora de Control Interno mediante memorandos No. 3-2021-04323, 3-2021-04325, 3-2021-04327 y 3-2021-04329 del 20 de agosto de 2021 solicitó a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Programas y Proyectos, Subdirección de Gestión Corporativa y CID y al presidente del Comité de Convivencia Laboral - CCL información relacionada con la Política de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat. Adicional se verificó en página web y a través del SIDEAP. Para el cumplimiento del Plan de Gestión de Integridad se tuvieron en cuenta los soportes aportados en el marco de la evaluación del sistema de control interno.

Se recibieron las respectivas respuestas de la siguiente forma:

- El presidente del CCL dio respuesta directa a través de memorando el 23 de agosto de 2021 (por temas de gestión documental y correspondencia, dicho memorando no cuenta con radicación interna).
- El Subsecretario de Gestión Corporativa y CID remitió respuesta a través de memorando 3-2021-04419 del 24 de agosto de 2021.
- La Subdirectora de Programas y proyectos dio respuesta a través de memorando 3-2021-04450 del 25 de agosto de 2021
- La Subdirectora Administrativa remitió memorando de respuesta 3-2021-04607 del 2 de septiembre de 2021.

Finalmente, la información entregada fue revisada y analizada por parte del equipo de Control Interno, los cuales encontraron una serie de fortalezas y debilidades, para por último se plantearon recomendaciones a ser tenidas en cuenta por la entidad

## 6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se muestra la evaluación y seguimiento de los insumos con los que cuenta la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) para dar cumplimiento a la Política de Integridad.

### 6.1. Código de Integridad y Gestores de Integridad.

Se evidenció que mediante resolución 632 del 5 de octubre de 2018 la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) adopta el Código de Integridad del Servicio Público en el cual se armonizan los valores del Código de Integridad con los valores del Ideario ético Distrital y se definen como valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

El 31 de diciembre de 2020 se expidió la resolución 651, por la cual se hace actualización al Código de Integridad en lo referente a la conformación y funcionamiento del equipo de Gestores de Integridad de la entidad.

Se observó que mediante resolución No. 480 del 12 de julio de 2021 “por la cual se conforma oficialmente el Grupo de Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital del Hábitat” se establece el grupo de los Gestores/as de Integridad conformado de la siguiente forma:

**Tabla No. 1 – Equipo de Gestores de Integridad**

No.	Nombre	Dependencia
1	Andrés Faid Garzón Aponte	Subdirección de Barrios
2	Luis Beltrán Urquijo	Subdirección de Recursos Privados
3	Luz Dary Santana Aguilar	Despacho
4	Marcela García Niño	Subsecretaría Jurídica
5	Mary Luz Quintero	Subsecretaría Jurídica
6	Iván Gil Daza	Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda
7	Luis Antonio Sarmiento	Subsecretaría de Coordinación Operativa
8	Carlos Arturo Lara Cifuentes	Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
9	Edison Restrepo Ceballos	Subdirección de Información Sectorial
10	Edgar Sierra Martínez	Subdirección de Programas y Proyectos

Fuente: Resolución No. 480 del 12 de julio de 2021

Dicha modificación de la conformación del grupo fue necesaria teniendo en cuenta que en la normatividad vigente que reglamenta el Grupo de Gestores de Integridad, no contempla la posibilidad de inclusión de contratistas, si no que se debe de contar con un grupo conformado únicamente por funcionarios de la entidad.

La Subdirección Administrativa proporcionó los certificados de participación del anterior grupo de Gestores de Integridad al Curso de Cultura de Integridad para la vigencia 2020, así mismo se observó la solicitud de inscripción al curso para el grupo de gestores de la presente vigencia; sin embargo, se evidenció que desde la Alcaldía de Bogotá se indicó que no se cuenta con programación para la presente vigencia y en cuanto se conozca la programación para el 2022, se hará la respectiva comunicación a la Secretaria Distrital de Hábitat.

Se observó la creación del decálogo de los valores de la entidad, el cual se socializó a través de correo electrónico el 2 de julio de 2021 a todos los que participaron de la actividad de creación y se colocó de forma física al interior de los ascensores de la entidad, con el fin de socializarlo de forma masiva como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen No. 2 – Decálogo Código de Integridad**



Fuente: Puertas ascensores SDHT

Así mismo se pudo evidenciar la respectiva socialización del Código de Integridad a través del establecimiento del fondo de escritorio de los computadores de la entidad, en el cual se observa un infograma que incluye los cinco valores adoptados en la SDHT; esto establecido el 26 de abril de 2021.

**Imagen No. 3 – Valores de la SDHT**



Fuente: Captura de pantalla, fondo de pantalla computadores de la SDHT

Los valores también fueron socializados de forma individual a través de correo electrónico masivo en el boletín denominado “*Hábitat al Día*”, en donde se dieron a conocer los valores del Respeto el 18 de mayo de 2021, la Diligencia el 22 de junio de 2021, la Honestidad el 12 de julio y Justicia el 04 de agosto; igualmente se realizó la socialización a través de correo masivosdht de la apropiación del “lo que hago y lo que no debo hacer” del valor del compromiso el día 28 de abril de 2021.

Se observó la realización de siete (7) jornadas de inducción en la vigencia 2021; en el material de apoyo, se evidenció la inclusión del Código de Integridad y el marco normativo del Plan de Gestión de Integridad – PGI de la SDHT.

A través de información remitida por la Subdirección de Programas y Proyectos, se evidenció el seguimiento al buzón interno de recepción de opiniones y denuncias, que se realiza de forma mensual desde el mes de febrero de la vigencia 2021. De este seguimiento queda como soporte un acta de verificación entre la Subsecretaría de Planeación y Política, la Subdirección de Programas y proyectos y la Oficina Asesora de Comunicaciones y registro fotográfico de la apertura y verificación del buzón; como traza de las actas se observa que no se encontraron notas de opiniones ni denuncias.

Finalmente, a través de información remitida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, se observó reporte de investigaciones disciplinarias o denuncias realizadas con corte a 30 de julio de 2021, relacionadas con el incumplimiento al Código de Integridad de la entidad. De la información allegada, la Subsecretaría en mención hace la siguiente aclaración:

*“De conformidad con la naturaleza y alcance propios de la responsabilidad disciplinaria de los servidores públicos y exservidores públicos dispuesta en la Ley 734 de 2020, la totalidad de las conductas que pueden revestir connotación disciplinaria y que han sido puestas en conocimiento del proceso control disciplinario, en orden a garantizar la efectiva prestación del servicio público de deberes y funciones; pueden transgredir uno o varios de los valores de integridad , como quiere que, las faltas disciplinarias de erigen de manera indivisible junto con los principio que rigen la función pública. Por lo tanto, todos los procesos de conocimiento de este Despacho para el corte solicitado corresponden a un total de 66”*

Así mismo indica:

*“No obstante, en gracia de facilitar el ejercicio solicitado; se identificaron algunas conductas que, de manera particular apuntan a algunos de los valores en mención”*

A continuación, se muestra el reporte realizado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID:

**Tabla No. 2 – Reporte de Investigaciones o denuncias, valores Código Integridad**

No	Responsable	Valor de Integridad	Tipo			Estado
			Denuncia	Queja	Investigación	
004-2021	Control Disciplinario	Honestidad		X		Finalizado
024-2021	Control Disciplinario	Honestidad		X		Finalizado
031-2021	Control Disciplinario	Honestidad		X		En trámite
033-2021	Control Disciplinario	Respeto		X		En trámite
045-2021	Control Disciplinario	Respeto		X		En trámite
046-2021	Control Disciplinario	Honestidad		X		En trámite
053-2021	Control Disciplinario	Respeto		X		En trámite
056-2021	Control Disciplinario	Honestidad		X		Finalizado
057-2021	Control Disciplinario	Honestidad		X		En trámite
058-2021	Control Disciplinario	Honestidad		X		En trámite

Fuente: Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, con corte a 31 de julio de 2021

## 6.2. Plan de Gestión de Integridad (PGI)

### 6.2.1. Vigencia 2021

Se observó a través de acta No. 01 del 12 de enero de 2021, la formulación, presentación y aprobación del PGI para la vigencia 2021 por parte del Grupo de Gestores de Integridad, estableciéndose las actividades que se desarrollaran a lo largo de la vigencia; así mismo se evidenció a través de acta No. 001 del 28 de enero del 2021, la presentación y aprobación del PGI en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde se realizó su aprobación junto con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC). El PGI está conformado por 5 etapas:

**Gráfica No. 1 – Distribución PGI vigencia 2021**



Fuente: Elaboración Equipo Auditor

En el marco del PAAC de la vigencia 2021, en su “Componente 6: Componente Gestión de Integridad”, se evidenció que se encuentra como actividad el diseño e implementación del PGI de la SDHT, que a la fecha de corte del seguimiento dicha actividad se encontraba en cumplido. Frente a los resultados de ejecución del PGI se concluye lo siguiente:

**Etapa de Alistamiento:**

Actividad	Estado	Resultado
<b>Formulación y Aprobación Plan de Gestión de Integridad 2021</b>	Finalizada	Se evidenció acta No. 01 del 12 de enero de 2021 del grupo de Gestores de Integridad en el cual se hace la formulación y aprobación del PGI para la vigencia 2021.  También se observó acta No. 001 – 2021 del 28 de enero del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde se hace la aprobación del PGI junto con el PAAC.
<b>Conformación del Nuevo equipo de Gestores de Integridad</b>	Finalizada	Se evidenció resolución No. 480 del 12 de julio de 2021 donde se establece el grupo de los Gestores/as de Integridad. Así mismo se observó acta No. 08 del 16 de julio, donde se socializa del Código de Integridad al nuevo Grupo de Gestores.
<b>Incluir el Plan de Integridad en la planeación estratégica de la Entidad para el 2021 (PAAC)</b>	Finalizada	Se evidenció la inclusión de la actividad F39 denominada “Diseñar e implementar el Plan de Gestión de Integridad 2021” al interior del PAAC, el cual fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 28 de enero de 2021.

### Etapa de Armonización

Actividad	Estado	Observación
<b>Realizar el curso de Cultura de Integridad de la "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" para los nuevos gestores</b>	Finalizada	Se observó la solicitud de inscripción al curso para el Grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2021, sin embargo, desde la Alcaldía de Bogotá se expresó que no se cuenta con programación para la presente vigencia y en cuanto se conozca la programación para el 2022, se hará la respectiva comunicación a Hábitat. Sin embargo, se realizó el curso por los nuevos integrantes del DAFP.

### Etapa de Diagnostico

Actividad	Estado	Observación
<b>Realizar dos encuestas virtuales de diagnóstico de conocimiento del Código de Integridad</b>	Finalizada	Se evidenció PDF denominado "Encuesta Diagnostica_ Cultura de integridad (Editar) Microsoft Forms", en el cual se incluyen las respuestas tablas del formulario Microsoft Forms de la encuesta diagnostica "Cultura de integridad" de la cual se recibieron 131 respuestas por parte de funcionarios y contratistas.

### Etapa de Implementación

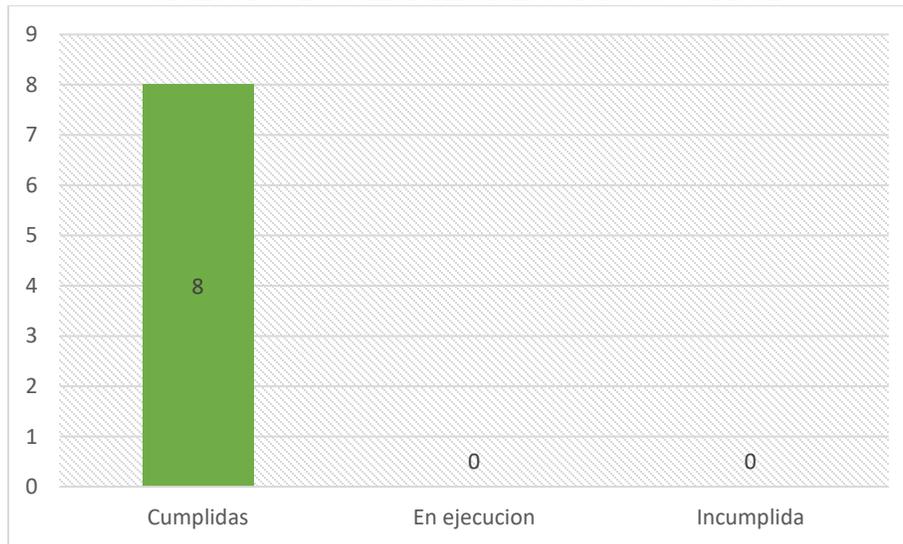
Actividad	Estado	Observación
<b>Campaña de difusión de los valores de integridad por los medios de comunicación de la entidad y de las jornadas de inducción</b>	Finalizada	Se evidenció difusión de los valores contenidos en el Código de Integridad a través de correos masivosdht, difusión a través de los fondos de escritorio de los equipos de cómputo de la entidad, publicación física en las instalaciones del edificio de la Secretaría y en las jornadas de inducción que se realizaron en la vigencia 2021
<b>Divulgación de los lineamientos anticorrupción de la SDHT</b>	Finalizada	Se evidenció la invitación a la orientación denominada "¿Cuánto sabes sobre Piratería?", la cual fue desarrollada a través de la Plataforma Teams el 21 de julio de 2021. Así mismo se observó invitación a la orientación sobre Conflicto de Intereses realizada el 12 de mayo; la invitación a esta orientación fue socializada a través del boletín "Hábitat al Día" el 7 de mayo.

### Etapa de Seguimiento y Evaluación

Actividad	Estado	Observación
<b>Seguimiento semestral al cumplimiento del plan</b>	Finalizada	Se observó a través de acta No. 07 del 8 de julio de 2021, la realización por parte del Grupo de Gestores, del seguimiento al desarrollo de las actividades incluidas en el PGI; para el segundo semestre se realizó mediante acta No. 13 del 20 de diciembre de 2021

En total se revisaron las ocho (8) actividades establecidas en el PGI vigencia 2021 y se observó lo siguiente:

**Gráfica No. 2 - SemafORIZACIÓN actividades del PGI**



Fuente: Equipo auditor Control Interno

### 6.3. Apropiación de valores y principios de acción

Se observó a través de boletín “Hábitat al Día” del 29 abril de 2021, en donde se divulga la pieza infográfica denominada “¿Cuánto sabes de integridad?” que fue diseñada por parte de Talento Humano con el fin de invitar a los servidores y colaboradores de la entidad a desarrollar la encuesta diagnóstica de integridad.

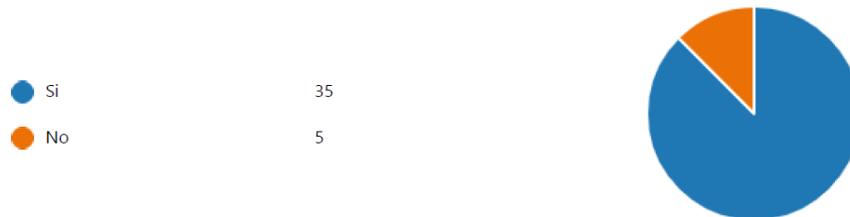
Se evidenciaron los resultados a través del reporte generado por la aplicación Microsoft Forms, cuyo fin era establecer el contexto de la política para dar paso a su implementación. El diagnóstico se realizó el 18 de mayo de 2021, incluía 14 preguntas de las cuales 9 eran referentes al tema de Integridad y los 5 restantes de tipo demográfico; se obtuvieron 131 respuestas en total.

A continuación se mostraran los resultados más relevantes del diagnóstico y su respectivo análisis:

A pesar de contarse con 131 respuestas en total en la encuesta diagnostica, se evidenció una gran abstinencia de responder la pregunta 6 por parte de los encuestados, en la cual sólo se obtuvieron 40 respuestas del total de 131, en donde se observa además, que en la entidad se puede estar presentando un desconocimiento masivo de lo que es el Código de ética.

**Imagen No. 4 - Conocimiento Código Integridad**

6. ¿Sabes qué es el Código de Integridad?



Fuente: Diagnostico Integridad meses abril - mayo

En contraste a la abstinencia anterior, se observó que 94 de los 131 encuestados saben con exactitud cuál es la resolución que adopta el código de ética al interior de la entidad, significando que un 71,75% respondió de forma correcta la pregunta 7.

**Imagen No. 5 – Adopción Código de Integridad**

7. ¿La Resolución interna con la que la SDHT adoptó el Código de Integridad fue?



Fuente: Diagnostico Integridad meses abril - mayo

En la pregunta 9 se solicitó a los encuestados indicar cuales son los 5 valores que se tienen adoptados en la entidad (que a su vez se encuentran adoptados nivel distrital), de las 131 respuesta se observó que sólo 37 encuestados respondieron de forma correcta, significando un 28,24% de respuestas afirmativas.

### Imagen No. 6 – Valores del Código de Integridad

9. ¿El Código de Integridad de la SDHT tiene 5 valores establecidos, sabes cuáles son?



Fuente: Diagnostico Integridad meses abril - mayo

Nuevamente en contraste con la pregunta anterior, en la pregunta 10, se socializaron los valores del Código de Integridad y se solicitó que los encuestados se identificaran con alguno de ellos.

### Imagen No. 7 - Identificación Valores

10. ¿De los valores de integridad que se mencionan a continuación, cuál crees que se identifica más con tu dependencia?



Fuente: Diagnostico Integridad meses abril - mayo

Se describió puntalmente la definición de principios de acción del valor de Honestidad y se solicitó a los encuestados relacionarlo con su respectivo valor, se observaron 39 respuestas correctas de las 131, significando un 29,77% de respuestas acertadas.

### Imagen No. 8 - Relación de Valor Honestidad

11. "Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello." El texto anterior corresponde al valor de integridad de:



Fuente: Diagnostico Integridad meses abril - mayo

Y finalmente, Se describió puntalmente la definición de principios de acción del valor de Diligencia y se solicitó a los encuestados relacionarlo con su respectivo valor, se observaron 29 respuestas correctas de las 131, significando un 22,14% de respuestas acertadas.

### Imagen No. 9 - Relación de Valor Diligencia

13. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. ¿Esta definición corresponde al valor de?



Fuente: Diagnostico Integridad meses abril – mayo

Durante el segundo semestre se realizó la encuesta diagnostica de conocimiento valores de integridad (Trivia ) octubre 2021.

#### 6.4. Conflicto de Intereses

Para la OCDE (2017) la gestión de los conflictos de intereses está asociados a dos criterios:

1. La falta de capacitación de los funcionarios públicos en la materia.
2. El fortalecimiento de los procesos de captura, investigación y publicación de la información

A su vez, el MIPG incorpora como instrumento del marco de integridad la sensibilización sobre la gestión de conflictos de intereses entre los directivos, servidores de área con riesgo de conflicto de intereses y cargos de inspección vigilancia y control.

Así mismo, a través de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*” se hace obligatoria para servidores públicos y contratistas la “(...) *publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (...)*” y esta deberá ser actualizada de forma anual mientras subsista la calidad de funcionario o cada vez que se realice posesión o retiro del cargo.

Continuando con la norma, también se especifica que “(...) *La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN (...)*”; dicha información deberá ser publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Control Interno verificó el 30 de diciembre de 2021 la publicación de cada uno de los cargos directivos de la SDHT obteniendo los siguientes resultados.

**Tabla No. 4 - Relación publicación SIGEP - Directivos**

Directivos			Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
No.	Nombre	Dependencia	¿Publicada vigencia 2021?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2021?
1	Nadya Milena Rangel	Secretaria de Despacho	SI	SI	SI
2	Javier Andres Baquero Maldonado	Subsecretaría de Planeación y Política	SI	SI	SI
3	María Paula Salcedo Porras	Subdirección de Información Sectorial	SI	SI	NO
4	Jaime Andrés Sánchez Bonilla	Subdirector de Gestión del Suelo	SI	SI	NO
5	María Aidee Sánchez Corredor	Subdirección de Programas Y Proyectos	SI	SI	NO
6	Neiber Yaneth Prieto Perilla	Subdirección de Servicios Públicos	SI	SI	NO
7	Nelson Yovani Jiménez	Subsecretaría de Gestión Financiera	SI	SI	NO
8	Mónica Beatriz Piñeros Ojeda	Subdirección de Recursos Públicos	SI	SI	NO
9	Camilo Londoño León	Subdirección de Recursos Privados	SI	SI	NO
10	Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretaría de Coordinación Operativa	NO	NO	NO
11	Sergio Andrés Martínez Bilbao	Subdirección de Apoyo a la Construcción	SI	SI	NO
12	Camila Cortes Daza	Subdirección de Barrios	SI	SI	SI
13	Cesar Augusto Marín Clavijo	Subdirección de Operaciones	SI	SI	NO
14	Juanita Soto Ochoa	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	SI	NO	NO
15	Iveth Lorena Solano Quintero	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	SI	SI	NO
16	Julio Álvaro Forigua García	Subdirección de Prevención y Seguimiento	NO	NO	NO
17	Milena Inés Guevara Triana	Sub. de Investigaciones y Control de Vivienda	SI	SI	NO
18	Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin	Subsecretaria Jurídica	SI	SI	NO
19	Nelson Javier Vasquez Torres	Subsecretario de Gestión Corporativa	SI	SI	NO

Directivos			Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
No.	Nombre	Dependencia	¿Publicada vigencia 2021?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2021?
20	Adriana Fanny Ariza Medina	Subdirección Financiera	SI	SI	NO
21	Luz Nelly Ortiz Moya	Subdirección Administrativa	SI	SI	NO

Fuente: Equipo Auditor Control Interno con Información del SIGEP

Se observó que diecinueve (19) directivos tienen publicada su declaración de bienes y conflictos de intereses, y de estos, diecisiete (17) tiene publicada declaración impuesto sobre la renta ante la DIAN en el SIGEP; sólo tres (3) de ellos tienen actualizada la declaración de impuesto sobre la renta a la vigencia 2021 (año gravable 2020).

El 27 de octubre, se realizó un muestreo de veinte (20) contratos de prestación de servicios que se hubiesen suscrito este año, y se realizó el mismo ejercicio con el fin de verificar el cumplimiento de esta dimensión. Se evidenció que diez (10) de los veinte (20) contratistas tenían publicada su declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses actualizada a la presente vigencia; de estos, cuatro (4) no les aplica la declaración impuesta sobre la renta y de los seis (6) restantes quienes sí debieron declarar renta, ninguno tenía su respectiva declaración impuesto sobre la renta ante la DIAN en el SIGEP:

**Tabla No. 5 - Relación publicación SIGEP - Contratistas**

Contrato No.	Contratistas		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
	Nombre	Dependencia	¿Publicada vigencia 2021?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2021?
041-2021	NATALIA GUTIERREZ PEÑALOZA	Subdirección de Servicios Públicos	NO	NO	NO
042-2021	DIANA CAROLINA VILLATE URIBE	Subdirección de Operaciones	NO	NO	NO
048-2021	MARIA FERNANDA ARIZA LOZANO	Subdirección Administrativa	NO	NO	NO
069-2021	ANGIE LIZETH HERNANDEZ PEÑA	Subdirección de Recursos Públicos	SI	NA	NA
155-2021	SANDRA LILIANA GONZALEZ VALCARCEL	Subdirección de Barrios	NO	NO	NO
160-2021	INGRID YULIETH RUIZ LEMUS	Subdirección Administrativa	SI	NA	NA
198-2021	AXEL DAVID MURILLO PAREDES	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	NO	NO	NO
225-2021	PAULA ANDREA GUEVARA CRISTANCHO	Subsecretaría de Gestión Financiera	SI	NO	NO

Contrato No.	Contratistas		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
	Nombre	Dependencia	¿Publicada vigencia 2021?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2021?
301-2021	JUAN GUERRERO ABRIL	Subdirección de Barrios	NO	NO	NO
307-2021	MAYHSD MOHAMAD MADERO	Oficina Asesora de Control Interno	SI	NA	NA
361-2021	NORMA LORENA RAMIREZ GARCIA	Subdirección Administrativa	NO	NO	NO
401-2021	DANIELA PEREZ GOMEZ	Subsecretaría de Gestión Financiera	NO	NO	NO
465-2021	NELLY JOHANA JARAMILLO MORALES	Subdirección de Recursos Privados	SI	NO	NO
471-2021	ELIZABETH MARCIALES DAZA	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	NO	NO	NO
521-2021	LINA MARIA GONZALEZ BOTERO	Subdirección de Barrios	SI	NO	NO
601-2021	MIGUEL SAVIER DUCUARA VERA	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	SI	NO	NO
643-2021	YECSI MILENA LINARES RODRIGUEZ	Despacho - Asuntos Misionales	SI	NO	NO
664-2021	DANIELA AVILA TORRES	Subsecretaría Jurídica	SI	NO	NO
679-2021	MARIA CAMILA TRIANA MORENO	Subdirección de Barrios	SI	NA	NA
700-2021	ANDRES LEONARDO VILLAMIL DUARTE	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	NO	NO	NO

Fuente: Equipo Auditor Control Interno

Finalmente, el 28 de octubre, se tomó una muestra de diez (10) funcionarios, que en esta vigencia se hubiesen posesionado o retirado (cinco (5) servidores posesionados y cinco (5) retirados), del anterior ejercicio se evidenció que cuatro (4) de los servidores retirados tiene su información publicada en la plataforma.

**Tabla No. 6 - Relación publicación SIGEP – Servidores posesionados**

Servidores posesionados		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
Nombre	Cargo	¿Publicada vigencia 2021?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2021?
MARCELINO SOSA AMAYA	Profesional Especializado	NO	NO	NO
CESAR AUGUSTO RINCON MORENO	Profesional Especializado	NO	NO	NO

Servidores posesionados		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
Nombre	Cargo	¿Publicada vigencia 2021?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2021?
LUIS ANTONIO SARMIENTO MELO	Profesional Especializado	NO	NO	NO
CLAUDIA GOMEZ MORALES	Profesional Especializado	NO	NO	NO
JULIAN ERNESTO RODRIGUEZ SIERRA	Profesional Especializado	NO	NO	NO

Fuente: Equipo Auditor Control Interno

**Tabla No. 7 - Relación publicación SIGEP – Servidores retirados**

Servidores posesionados		Declaración Bienes y rentas y Conflicto de intereses	Declaración Impuesto sobre la Renta	
Nombre	Cargo	¿Publicada vigencia 2021?	¿Publicada?	¿Actualizada a 2021?
CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA	Subsecretaria de Despacho	SI	SI	NO
ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ ESPITIA	Profesional Especializado	SI	SI	NO
SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO	Profesional Especializado	NO	NO	NO
CAROLINA ESPINOSA FERNANDEZ	Técnico Administrativo	SI	NA	NA
JOHN MARLON RODRIGUEZ GARCIA	Jefe de Oficina Asesora	SI	SI	NO

Fuente: Equipo Auditor Control Interno

Una vez finalizado el seguimiento en el SIGEP, Control Interno evidenció la Circular 020 de 2020 - “LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACION DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS –DECRETO 484 DE 2017” del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, especificando que en virtud del Convenio de Delegación No. 096 de 2015 la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas debe ser realizada por los servidores públicos de las entidades y organismos del distrito a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

Dicha labor fue reglamentada en la misma Circular de la siguiente forma:

*“Así, la obligación de actualización de la Declaración de Bienes y Rentas a cargo de los servidores públicos se efectuará realizando el registro correspondiente dentro en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP,*

*entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2020, en el módulo de Declaración de Bienes y Rentas”*

Se realizó la verificación de la respectiva actualización de Declaración de Bienes y Rentas a más tardar el 31 de julio como lo especifica la normatividad, a través de un reporte de actualización generado con corte a 31 de julio de 2020, donde se evidenció que en la plataforma SIDEAP se actualizaron 739 declaraciones de bienes y rentas por parte de los servidores públicos de la entidad.

## **7. RECOMENDACIONES**

- ❖ Establecer mediciones periódicas, tanto de los niveles de apropiación de los valores y principios de acción por parte de los servidores y contratistas, como de la efectividad de las acciones propuestas en el PGI, de manera que sus resultados permitan a la alta dirección y a los gestores de integridad, definir y/o redefinir las actividades incluidas en el PGI, orientadas al establecimiento de una cultura de integridad en cada entidad.
- ❖ Programar actividades de divulgación y retroalimentación de los resultados de las mediciones realizadas a la política de Integridad y sus componentes, a través de los diversos canales y medios de comunicación de las entidades distritales.
- ❖ Continuar con la implementación de acciones para dinamizar el proceso de interiorización de los valores y del código de integridad, por ejemplo, incluyendo un aparte del tema de Integridad en las jornadas de Inducción.
- ❖ Revisar los valores del Código de Integridad, con el fin de incluir de forma personalizada uno o dos valores adicionales orientados con la misionalidad de la Entidad según lo estipulado en el Decreto Distrital 118 de 2018.
- ❖ Fortalecer el reporte de seguimiento del plan de integridad por parte de la segunda línea de defensa. (Informado en memorando 3-2020-03106 “Recomendaciones de formulación de acciones evaluación del Sistema de Control interno)
- ❖ Se recomienda generar una acción adicional, que se encuentre enfocada a definir mecanismos o lineamientos que permitan determinar los conflictos de interés a tiempo o los pasos a seguir en caso de encontrarse conflicto de interés dentro de la entidad. (informado en memorando 3-2020-03106 “Recomendaciones de formulación de acciones evaluación del Sistema de Control interno)

- ❖ Incluir en las jornadas de inducción, reinducción y retiro, ejercicios de diligenciamiento y publicación de la información exigida a través de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, esto con el fin de dar cumplimiento normativo.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**  
Asesora de Control Interno

Elaboró: Nicolás David Castillo González – Profesional Universitario Control Interno (con corte a 31 de julio de 2021)  
Revisó y Aprobó: Viviana Rocio Bejarano Camargo – Asesora de Control Interno